

RESOLUCION 918/17 DEL DIRECTOR GERENTE DE LA ORGANIZACION SANITARIA INTEGRADA DONOSTIALDEA POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACION PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA DE CONCURSO PARA LA PROVISION DEL PROCESO DE JEFE/A DE SECCION DE CIRUGIA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO (CMA – ENDOCRINO).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución 685/17, de 3 de mayo, de esta Dirección Gerencia, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco (BOPV) número 105, de 5 de junio de 2017 y en el Boletín Oficial del Estado (BOE) número 135, de 7 de junio de 2017, se convocó la provisión, mediante el sistema de concurso, del puesto de Jefe/a de Sección de Cirugía General y Aparato Digestivo (CMA – Endocrino) de esta organización de servicios.

Segundo.- La base tercera de las aprobadas mediante la antedicha resolución, establecía un plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de su publicación para la presentación de solicitudes, plazo que ha concluido en fecha 28 de junio de 2017.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- La base cuarta de las aprobadas mediante la Resolución 685/17, determina que una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, esta Dirección Gerencia dictará una resolución aprobando la relación provisional de admitidos y excluidos, con expresión, en su caso, de los motivos de exclusión, concediendo un plazo de **diez días hábiles** a contar desde el siguiente al de publicación de la misma en la página web de Osakidetza para la presentación de reclamaciones.

Por lo expuesto y de acuerdo con las atribuciones conferidas a esta Dirección Gerencia por el artículo 15.1.e) de los Estatutos Sociales de Osakidetza (Decreto 255/97, de 11 de noviembre; BOPV nº 219, de 14 de noviembre) y en cumplimiento de las bases reguladoras del concurso,


RESUELVO


Primero.- Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso convocado para la provisión del puesto de Jefe/a de Sección de Cirugía General y Aparato Digestivo (CMA – Endocrino) de esta organización de servicios, recogida en el Anexo de la presente resolución.

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente resolución en la página web de Osakidetza así como en la intranet de esta organización de servicios.

Contra la presente resolución podrá interponerse reclamación ante el Director Gerente de la Organización Sanitaria Integrada Donostialdea, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación.

San Sebastián, 30 de junio de 2017



 **Osakidetza**
DIRECTOR GERENTE
P.D. La Directora de Personal
(Resolución 1052/2015 de 3 de septiembre)
DONOSTIALDEA
OSI DONOSTIALDEA
PERTSONALEKO ZUZENDARITZA
DIRECCIÓN DE PERSONAL
Fdo.: **Esther LITAGO SOLA**

ANEXO

PUESTO: Jefe/a de Sección de Cirugía General y Aparato Digestivo
(CMA – Endocrino)

RELACION PROVISIONAL

Admitidos: María Isabel BOLLO AROCENA

Excluidos: Ninguno

San Sebastián, 30 de junio de 2017

DIRECTOR GERENTE

~~P.D. La Directora de Personal
(Resolución 1052/2015 de 3 de septiembre)~~

Edo.: **Esther LITAGO SOLA**

DONOSTIALDEA ESI
OSI DONOSTIALDEA
PERTSONALEKO ZUZENDARITZA
DIRECCIÓN DE PERSONAL